



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio detectado error material del decreto 2288/2025 de ésta Alcaldía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

Rectificar el error material de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en la resolución 2288/2025 de ésta Alcaldía-Presidencia, en el siguiente sentido:

Donde dice: «... Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOCM,.....»

Debe decir: «... Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en la web y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento.....»

***Documento firmado electrónicamente***

